



RECTORÍA GENERAL
RESOLUCIÓN No. RG- 258
(Mayo 19 de 2020)

Por medio de la cual se introducen unas modificaciones a unos artículos de la Resolución No. RG - 237 del 03 de Abril de 2020.

La suscrita Rectora General (e) de la Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainum, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- e) Que mediante la Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó el estado de emergencia sanitaria y ambiental en todo el territorio nacional como consecuencia por la Pandemia Coronavirus – COVID – 19.
- f) Que mediante los Decretos – Legislativos # 417 del 17 de marzo de 2020 y # 637 del 06 de Mayo de 2020, el Gobierno Nacional, declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, como consecuencia de la afectación generada por la Pandemia COVID – 19 que ha diseminado en el País y en el mundo, y procedió mediante el Decreto – Legislativo # 457 del 22 de Marzo de 2020, a decretar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional, prorrogado este aislamiento preventivo obligatorio con el Decreto – Legislativo # 636 del 06 de Mayo de 2020, vigente hasta el 25 de mayo de 2020.
- g) Que por Resolución No. RG – 237 de 03 de Abril de 2020, se fijaron fechas de inscripción y legalización de matrículas de los aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD, segundo periodo lectivo de 2020, en la sede Casa Matriz Montería.
- h) Que el Consejo Académico, en sesión del día 5 de mayo de 2020, recogida en el Acta Nro. 006 de 2020, en atención a la crisis originada por el COVID-19, y su impacto para el ingreso de aspirantes a los cursos de PRESALUD, es necesario replantear el promedio requerido para aprobación del curso en cita, fijando en tres punto cinco (3.5), a partir de la expedición de la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero y el parágrafo uno del Resolución No. RG - 237 del 03 de Abril de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijense las fechas de inscripción y legalización de matrículas para aspirantes a ingresar a los cursos de PRESALUD de los programas de Medicina, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, que se ofrecerán para el segundo periodo lectivo 2020, en Educación Continua así:



- **INSCRIPCIONES**
 - del 24 de junio al 24 de julio de 2020
- **ENTREGA DE DOCUMENTOS**
 - A partir del 25 de junio 2020
- **PUBLICACION DE ADMITIDOS**
 - A partir del 26 de junio de 2020
- **FECHAS DE MATRICULAS**
 - Del 30 de junio al 6 de agosto de 2020
- **INDUCCION**
 - 5 y 6 de agosto de 2020
- **INICIACION DE LABORES ACADEMICAS**
 - 10 de agosto de 2020

PARÁGRAFO UNO: La Universidad ofrece el curso de PRESALUD, contenido entre diez (10) y once (11) créditos, los cuales se homologarán a quienes apliquen al curso y obtengan una calificación mínima de tres punto cinco (3.5), por asignatura.


El que adquiera el derecho a ingresar al primer semestre del programa seleccionado deberá matricular las asignaturas pendientes para completar los cursos del semestre citado. Los créditos no utilizados deben aplicarse solo para asignaturas del Currículo Común Unisinu (C.C.U.).

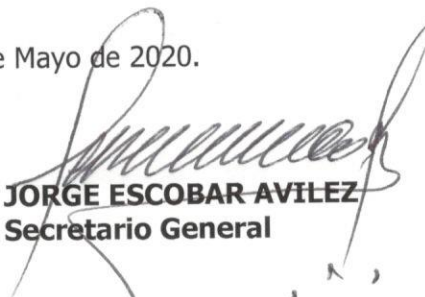
ARTICULO SEGUNDO. – Los demás artículos de la Resolución No. RG – 237 de 03 de Abril de 2020, siguen vigentes.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2020.


ILSE BECHARA CASTILLA
Rectora General (e)


JORGE ESCOBAR AVÍLEZ
Secretario General